



**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL Nº 3 DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2019 (BOE Nº 28 DE 1 DE FEBRERO)**

El pasado 4 de marzo se aprobó por la comisión negociadora el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Convenio que fue remitido a la autoridad laboral a los efectos previstos en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

En fecha 17 de mayo se publicó el citado Convenio en el Boletín Oficial del Estado, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Teniendo en cuenta los intereses de los aspirantes admitidos a dichos procesos selectivos, se acordó por la Dirección General de la Función Pública mediante nota informativa de fecha 4 de abril de 2019 que los temarios comunes de los procesos selectivos convocados por Resoluciones de esa Dirección General publicados en BOE en fechas 30 y 31 de enero y el 1 de febrero de 2019 no se verán afectados por la publicación del IV Convenio Único, por lo tanto las preguntas que se elaboren y los temas que puedan resultar elegidos versarán sobre el III Convenio Único, y ello cualquiera que sea la fecha de celebración del ejercicio.

Por tanto, este Tribunal informa que el tema 4 relativo al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado de la parte común del ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo del grupo 3 se refiere al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

Vº.Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Mª Madrid Gómez de Agüero

Patricia Lamas Maceiras